



Lanús, 03 de Enero de 2022

DECRETO N° 0010

VISTO

La Ordenanza N° 13337, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, que regirá para el Ejercicio Financiero 2022, promulgada por Decreto N° 3392, de fecha 7 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que por el Artículo 32º de la Ordenanza citada en el visto, se crea la Bonificación Por Disponibilidad Total para el personal de Categoría 13, la cual se determinara conforme la misión, función y responsabilidad inherente.

Que el mencionado Artículo así mismo autoriza y faculta al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para su implementación y a determinar, por Decreto, su asignación y determinación.

Po ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Créase conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza 13337, a partir del 1 de Enero del 2022, la Bonificación Por Disponibilidad Total, para los cargos de la Categoría 13 que hayan presentado en la Subsecretaría de Recursos Humanos, con carácter de Declaración Jurada, el Formulario de Aceptación de Disponibilidad Total, que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: La liquidación de la Bonificación dispuesta en el artículo precedente se fijará en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,--) y tendrá carácter mensual y remunerativo.

ARTÍCULO 3º: Los agentes, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1, declaren su conformidad expresa de Disponibilidad total, quedarán automáticamente habilitados para el cobro del importe determinado en el Artículo 2 del presente.

ARTÍCULO 4º: Facúltese a la Secretaría de Economía y finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las jurisdicciones pertinentes; remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR O. GRINDETT
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACION DE DISPONIBILIDAD TOTAL

El que suscribe Legajo N°
....., DNI N° con domicilio en
....., en mi carácter de
empleado de la Municipalidad de Lanús, Categoría 13, perteneciendo a la Secretaría de
....., expreso mi disponibilidad total ante
cualquier situación en la cual el Municipio requiera mi presencia, ya sea en días hábiles
como días feriados, cualquiera sea el horario en que surja la necesidad.

Informo que ante cualquier cambio respecto a lo arriba suscripto, el mismo será
notificado en forma fehaciente en la Subsecretaría de Recursos Humanos.

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
DECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS